



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0157 -2013-MPS/A

Sechura, 02 de abril del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0307-2013-MPS-GM/GDU, de fecha 26 de marzo del 2013, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, sobre **APROBAR el Expediente Técnico y Ejecución de la Obra denominada "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 017 Sor Ana de Los Ángeles del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura", y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 396-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 20 de marzo del 2013 la Sub Gerencia de Infraestructura remite el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 017 Sor Ana de Los Ángeles del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura" con código SNIP N° 228239, el cual ha sido elaborado por la Ing. Judith Vallejos Castro el cual cuenta con la conformidad del revisor Ingeniero Martín Saavedra More y el mismo que cuenta con visto bueno de la Sub Gerencia de Infraestructura, el cual consta de Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Sustento de Metrados, Valor Referencial, Análisis de Costos Unitarios, Desagregado de Gastos Generales, cronograma de Avance de Obra, cronograma valorizado de avance de obra, relación de Insumos, ejercicio Presupuestario, presupuesto analítico, panel fotográfico, fórmula polinómica y planos, el monto total del proyecto asciende a la suma de S/. 782,407.93 (setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos siete y 93/100 nuevos soles), el valor referencial de la obra es de S/. 723,907.93 (setecientos veintitrés mil novecientos siete y 93/100 nuevos soles), incluido IGV, gastos generales, utilidad, con precios vigentes al mes de marzo 2013 con un plazo de ejecución de 90 días calendario bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta;

Que, mediante Informe N° 398-2013-MPS-DGU-SGI de fecha 20 de marzo del 2013 la Sub Gerencia de Infraestructura alcanza sustento de variaciones no sustanciales efectuadas al Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 017 Sor Ana de Los Ángeles del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura", con SNIP N° 228239 a fin de ser registrado en el banco de proyectos y seguir el trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 0254-2013-MPS/GDU de fecha 20 de marzo del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita Evaluación Económica del PIP "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 017 Sor Ana de Los Ángeles del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura",

Que, mediante Informe N° 009-2013-MPS-GM-GPyP-SDFP/AZCH de fecha 22 de marzo del 2013 el Economista Alejandro Zavaleta Chunga señala que siendo el monto menor del perfil modificado y éste no supera los porcentajes permitidos por la normatividad vigente del sistema nacional de inversión pública el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 017 Sor Ana de Los Ángeles del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura" sigue siendo socialmente rentable y no es necesario se proceda a una verificación de viabilidad, por lo que se alcanza la evaluación económica para que se prosiga con la ejecución del proyecto;

Que, mediante Informe N° 064-2013-MPS-GM-GPyP/SGFP de fecha 22 de marzo del 2013 la Sub Gerencia Formuladora de Proyectos alcanza la evaluación económica del PIP "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 017 Sor Ana de Los Ángeles del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura", indicando que con el incremento del monto de inversión del mencionado estudio se realizó una nueva corrida económica obteniendo como resultado que el Proyecto siguen siendo socialmente rentable;

Que, mediante Informe N° 060-2013-MPS-GM-GPP/SGPI de fecha 26 de marzo del 2013 la Sub Gerencia de Programación e inversiones indica que se le solicita automatizar el Formato SNIP 15 del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 017 Sor Ana de Los Ángeles del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura", con código SNIP N° 228239 y un monto de inversión ascendente a S/. 782,407.93 (Setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos siete y 93/100 nuevos soles), según formato SNIP 15 que remite la Gerencia de Desarrollo urbano presenta modificaciones No sustanciales en la fase de inversión que conllevan a una variación del monto de inversión total (de S/. 812,988.45 a S/. 782,407.93) que fue declarado viable el PIP y teniendo en cuenta el artículo 27.1 inciso b de la Directiva donde indica que las modificaciones no sustanciales no deberán incrementar el presupuesto declarado viable en más de 20% por lo tanto en cumplimiento al artículo 27.1 inciso d, de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, se procedió a registrar en el Banco de Proyecto el Formato SNIP 16, por lo tanto la Unidad Ejecutora es exclusivamente responsable por la información que se presente acerca del adicional de obra;



Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...continúa Resolución de Alcaldía N° 0157-2013-MPS/A

Que, mediante documento de Visto, el Gerente de Desarrollo Urbano solicita la aprobación del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto denominado PIP "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 017 Sor Ana de Los Ángeles del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura" con Código SNIP 228239 el mismo que fue elaborado considerando todos sus componentes contemplados en el Estudio de Pre Inversión declarado Viable; y consta de Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, sustento de metrados, valor referencial, Análisis de Costos Unitarios, desagregado de Gastos Generales, cronograma valorizado de Avance de Obra, Relación de insumos, ejercicio presupuestario, presupuesto analítico, panel fotográfico, fórmula polinómica y planos, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta y por la suma total de S/. 767,107.93 (Setecientos sesenta y siete mil ciento siete y 93/100 nuevos soles) con precios vigentes al mes de marzo 2013 y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, siendo el valor referencial la suma de S/. 723,907.93 (Setecientos veintitrés mil novecientos siete y 93/100 nuevos soles) por lo que solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que Apruebe el Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra;



Que, el artículo 24° inciso 4 de la Directiva General del SNIP aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 señala que "Recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la información siguiente: el monto de inversión; plazo de ejecución; la modalidad de ejecución del PIP y las fórmulas de reajuste de precios en los casos que sea aplicable (...);"

Por, lo expuesto; contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 017 Sor Ana de Los Ángeles del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura".

ARTÍCULO 2°.- APROBAR LA EJECUCIÓN del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 017 Sor Ana de Los Ángeles del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura", bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, con un Plazo de Ejecución de noventa (90) días calendarios; y considerando un valor referencial de S/. 723,907.93 (SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SIETE Y 93/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, Gastos Generales Utilidad, y presupuesto Analítico total por la suma de S/. 767,107.93 (Setecientos sesenta y siete mil ciento siete y 93/100 nuevos soles).



EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
SUB META 01	EJECUCION DE OBRA	S/. 723,907.93
SUB META 02	SUPERVISION (Inc. Liquidación)	S/. 43,200.00
TOTAL		S/. 767,107.93

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas Coordinar y Ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Dar Cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Auditoría Interna y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
 BERNARDO PAZO NUNURA
 ALCALDE

JBPN/Alc.
JJDR/Sec.Gral